

ZAFFARONI PRESENTÓ "INTERFERENCIA"

Raúl Eugenio Zaffaroni, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y destacado criminólogo e intelectual de la Universidad de Buenos Aires, presentó en nuestra Universidad Nacional de Córdoba (UNC) el primer número de la *Revista Interferencia, Derechos y Seguridad Humana*, del Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos (Secretaría de Extensión), acompañado por Jorge Perano, coordinador de la publicación y profesor titular de Criminología (UNC). Estuvieron junto a ellos María Daniela Puebla, Directora de la carrera de posgrado en Criminología de la Universidad Nacional de San Juan.

Perano mencionó que la publicación es una muestra más del compromiso de las universidades públicas con la discusión sobre Seguridad y Derecho. Hizo hincapié en el fuerte compromiso que las universidades deben tener a la hora de dar cuenta de que detrás de las prácticas se encuentran teorías que no son inocentes y que contienen visiones de lo social. Así lo expresó el académico:

"Estamos involucrados en este proceso constructivo desde hace mucho tiempo y, quizás, uno de los méritos de esta gestión rectoral sea permitir, apoyar, incentivar, aglutinar y unir las distintas disciplinas que trabajaban dispersas sobre los mismos problemas, construyendo objetos complejos de estudio, en un lugar de encuentro, de discusión, de construcción y de acción reflexiva.

En esta dirección hemos confluído actores de distintas disciplinas como la Filosofía, la Psicología, el Trabajo Social, el Derecho, la Historia, las Ciencias de la Información, las Ciencias de la Comunicación, entre otras. Primero, en el Programa Universidad, Sociedad y Cárcel (PUSyC) y luego, debido a la propia dinámica de lo que implica un programa, en otro desafío aún mayor de la UNC como es el Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos, ambos dentro de la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria. El objetivo claro y urgente es el de constituir a la Univer-

sidad Pública en un actor más del entramado social, con opinión autorizada en la temática de Seguridad. Entendemos que la función universitaria no es solo intra-áulica, sino que también implica incidir en el espacio público, en las instituciones, en las comunidades. Se trata de una interferencia de la Universidad en lo público, no como voluntarismo, ni menos aún ayuda social. Al contrario, esto es una responsabilidad de la universidad en la sociedad. Produciendo conocimiento y explicitando los conceptos, los fundamentos y las concepciones que sostienen las prácticas. Todas las prácticas sociales e institucionales se asientan en teorías que, de manera implícita o explícita, legitiman o no determinadas acciones, políticas sociales, etc. No hay práctica social sin una construcción teórica por detrás. En este sentido, es función ineludible de la academia explicitar cuál es la concepción y el modelo político que subyace en cada práctica social".

Para finalizar, mencionó que detrás del neoliberalismo, se escondía y se esconde el retaceo de derechos sociales, con el fin casi inmediato de fortalecer el Estado Penal y, con ello, el cercenamiento de derechos sociales y libertades individuales.

Luego disertó Daniela Puebla, quien se refirió al paso de la Seguridad social a una Seguridad policial, que tiene como trasfondo la desintegración social y la ruptura de redes de solidaridad e instituciones que otrora contribuían a brindar contención.

Seguidamente mencionó las mutaciones sociales, políticas, económicas y culturales que operaron en los últimos años para pasar de políticas tendientes a la recuperación, a un paradigma de Gestión de Riesgos, donde tras el intento de brindar Seguridad para unos pocos, crece la inseguridad de todos.

Con abundantes citas a los artículos del primer número de la revista, Puebla trazó el panorama de la seguridad/inseguridad. Su erudición no dejó fuera la construcción de la realidad que realizan los medios de comunicación, señaló que la publicación tiende a

convertirse en referencia obligatoria para los estudios de la Seguridad desde el paradigma de los Derechos Humanos.

Posteriormente, el escalpelo de la académica sanjuanina escarbó sobre el rol de las universidades públicas en la construcción del conocimiento, específicamente en el campo de la Seguridad, tema omnipresente en la agenda política desde los 90.

En palabras de Daniela Puebla:

“El Estado Providencial se ha quebrado y la Seguridad Social ha dado paso a la Seguridad Policial y a alarmantes formas de ampliación del control punitivo. En un mundo globalizado y con nuevas formas de organización social (crisis del sistema fordista de producción) se han ampliado la pobreza, la exclusión, la segmentación y la desintegración social. La sociedad asegurada del Estado de Bienestar y del modelo keynesiano ha devenido en precarizada y concentrada, en medio de un proceso creciente de malestar contemporáneo y de ruptura de redes de solidaridad e instituciones, como por ejemplo la escuela, la familia, la comunidad, que contribuían a brindar contención. Hoy, la cuestión de la inseguridad está asociada a determinado tipo de criminalidad (delitos callejeros como hurto, robo; homicidios; delitos contra la integridad sexual...). Suele dejarse fuera otro tipo de inseguridades como la vial, la alimentaria, la laboral, la sanitaria, la ambiental, el maltrato y la violencia institucional. De manera similar, los denominados delitos económicos o de los poderosos y los abusos de autoridad y/o incumplimientos de deberes de funcionarios públicos aunque no necesariamente se perciban como causantes de daño (...).

Con ello queremos destacar que todo concepto sobre Seguridad se da en contextos históricos y sociales determinados y cuando, por ejemplo, desde la Academia se intenta describir, conceptualizar, problematizar esta índole de cuestiones hay supuestos hipotéticos, modelos conceptuales, perspectivas, paradigmas que orientan la mirada de quienes producen, difunden y transfieren conocimientos. Y es aquí cuando cobran sentido aquellas palabras de la criminóloga crítica Lolita Aniyar de Castro cuando nos dice “las teorías criminológicas no son inocentes” y en relación con ello afirma “el control penal es el termómetro de los Derechos Humanos; también ese control penal define la democracia”.¹

Cuando nos encontramos con este producto académ-

mico de excelencia como es la Revista Interferencia, ya desde su forma de ser nominada, tiene una mirada que nos orienta en esta confluencia de conceptos, de fenómenos y de reflexiones en torno a la cuestión de la (in)seguridad. Cuestión compleja, controvertida, donde se juega no solo lo local, lo territorial, sino también lo regional, lo nacional y hasta lo planetario; donde no caben las miradas autosuficientes de una disciplina para estudiar y proponer soluciones a un problema de tal complejidad. Donde no cabe otra solución que la ruptura con los viejos paradigmas al interior de las disciplinas (Derecho, Sociología, Ciencia Política, Comunicación, Trabajo Social, Antropología, Psicología, Economía...) y con los ghettos al interior de las instituciones (operadores jurídicos vs. operadores sociales; universitarios vs. profesionales y operadores de las agencias penales; operadores de las agencias penales vs operadores de las instituciones de Política Social; organismos estatales vs. ONGs). Importa, además del diálogo inter y transdisciplinar, dar a conocer las producciones que se realizan en la Academia comprometida con los Derechos Humanos. (...)

Se trata de conocer, reconocer y comprender todo ello en los contextos en los cuales se dan estos procesos y fenómenos. Producir conocimientos, difundir y transferir en instancias de redes universitarias, lo cual también implica romper los ghettos y hegemonías donde a menudo el saber se pone más al servicio de acumular curriculums, que en pos de intercambios que permitan nutrir y retroalimentar experiencias académicas comprometidas con los Derechos Humanos. De ir desterrando mitos y eufemismos desde los conocimientos científicos sobre las realidades locales y estructurales; hacer operativos principios de orden abstracto que se derivan de las normas substanciales y los principios que sustentan aquellos. Develar mitos y eufemismos y dilucidar qué está pasando con los controles sociales (punitivos y no punitivos); cuáles son sus efectos reproductores de violencia, su selectividad y discriminación, sus efectos en materia de vulneración de Derechos.

(...) Las tendencias mundiales en materia de control social derivan en respuestas autoritarias, discriminatorias, más bien basadas en la ampliación del poder punitivo (mayor encarcelamiento carcelario y cárceles superpobladas de sectores en situación de desventaja social; penas más duras e indeterminadas de neto corte discriminatorio sobre sectores pobres y excluidos; baja de edad de imputabilidad; políticas que derivan en flagrantes violaciones de Derechos Humanos)

¹ Aniyar de Castro, Lola, Criminología de los Derechos Humanos. Criminología Axiológica como Política Criminal, ediciones Del Puerto, Buenos Aires, 2010.

que terminan reproduciendo el delito, la violencia y la conflictividad social. (...)

Todo ello nos hace reflexionar sobre el papel que les cabe a las universidades públicas en cuanto a dar cuenta de conocimientos científicos que permitan deslegitimar discursos e intervenciones plagadas de mitos y eufemismos; discursos que se imponen desde la agenda de los medios de comunicación y toda suerte de controles sobre las subjetividades. Desde esta propuesta académica se propone abrir un espacio que permita difundir conocimientos que surgen de investigaciones científicas y que se sustentan en los avances de la criminología crítica. Criminología que de conformidad al paradigma que orienta la mirada de la revista, solo se concibe como política criminal sustentada en el Paradigma de los Derechos Humanos. Esta no es solo una posición teórica, sino fundada en el Derecho (y en la doctrina que funda los instrumentos internacionales en materia de DDHH, en Argentina con rango constitucional). Es además un posicionamiento ético-político.

Como broche de oro de la jornada, el cierre estuvo a cargo de Zaffaroni, anticipando en la disertación algunos conceptos de su libro *La Palabra de los Muertos. Conferencias de Criminología Cautelar*. Habló sobre el enorme poder que ha tenido la criminología académica, de cómo ha construido un discurso racista, colonialista y legitimador de las peores masacres de la historia. También se refirió al actual poder de la criminología mediática en la construcción de la realidad y la intencionalidad política que se esconde detrás, manifestando que lo que está en juego son dos modelos de Estado, un modelo Reagan-Thatcher, frente a un modelo Roosevelt. Este último tiende a una sociedad inclusiva, a la progresiva incorporación de la población, mientras que el primero afirma que la historia se terminó y que es irremisible que un porcentaje de la población queda excluido, por lo que la función del poder punitivo será simplemente (y no tan simplemente) controlarlo para que no moleste. Detrás de todo se encuentran los muertos, cadáveres que gritan que fueron muertos por el poder punitivo, mientras la criminología mediática y la académica miraban/miran para otro lado.

En palabras del mismo Zaffaroni:

Tenemos una disciplina como la criminología que se las trae. Hemos participado como herederos de una criminología que fue racista, que fue legitimante

de genocidios. (...) Hoy, tenemos que enfrentarnos, confrontar una verdadera criminología mediática. En la época de las brujas, la criminología mediática se daba a través de los púlpitos o de las arengas. Cada época hizo su propia criminología y siempre hubo una criminología mediática que por regla general se separaba más o menos de la académica.

La criminología mediática se construye por expertos, por analistas que están en cualquier mesa redonda, entrevistas... En una mesa redonda puede haber, un juez, un fiscal, un médico forense, un policía, y se les pregunta. Cada uno de ellos es un experto, cada uno de ellos desempeña bien su función, cada uno de ellos sabe de lo que habla. Y, el juez puede hablar de las dificultades que tienen los procesados, el fiscal más o menos de lo mismo. El policía puede hablar de las dificultades de la investigación, de cómo necesitaría mediar su capacidad investigativa con recursos en criminalística que le hacen falta. Un médico forense podría hablar de las autopsias, etc. De repente el conductor pregunta: ¿usted cree que la droga incide en la delincuencia? Entonces, estos expertos contestan porque se sienten obligados a contestar, y entonces contestan sobre lo que no saben. Y se sigue hablando de lo que no sabe con la misma soltura con la que se habló de lo que sabe. (...) Lo determinante de la masacre de lo otro es la necesidad de canalizar venganza sobre un objeto, para bajar el nivel general de angustia. Como señala Rene Girard, una vez destruido, aniquilado el otro, la violencia social difusa desaparece. Este es el mecanismo profundo que existe a lo largo de la historia, sobre este mecanismo de base se van instalando los otros. Hoy, estas masacres protagoniza el poder punitivo. Y es mucho más mortífero que el poder bélico. En la guerra se mataron unos cuantos millones de habitantes, es cierto, pero esto supone unas tres veces menos que las muertes producidas por los poderes punitivos.

La *Revista Interferencia* resulta de un trabajo colectivo que se recuesta sobre el conocimiento de profesionales destacados como algunos de los que participaron en el primer número: Aniyar de Castro (Venezuela); Vera Malagutti (Brasil); María Cristina Mata (UNC); Mercedes Calzado (UBA); Roberto Bergalli (España); Martín Díaz (Río Negro) y Mariana Zebeiro (Río Negro). Y los nombres siguen en este segundo número y continuarán en los que vienen.

La publicación es coordinada por la Magister Ana M.

Correa, de la Facultad de Psicología y por el Abogado Jorge Perano, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Cuenta con un Comité Editorial integrado por profesores de trayectoria en el trabajo universitario, quienes organizan, orientan y pautan los ejes temáticos de los números de la revista. Además, con un Comité Académico compuesto por reconocidos profesionales con larga trayectoria en el campo de los Derechos Humanos, tanto de nuestra Universidad como de otras Universidades públicas argentinas, quienes cumplen la función de referato de los artículos a publicar.

Asimismo, son miembros de la revista los académicos que conforman el Comité de Honor, representativos exponentes mundiales en la temática central de la publicación.